

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97. Apto. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LAS ZONAS INUNDABLES DE LA CIUDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Almería es una de las zonas más áridas de Europa. Su clima es mediterráneo subdesértico, con inviernos suaves, otoños en los que se producen escasas precipitaciones y veranos secos y muy calurosos. En los periodos veraniegos se suele dar lo que se conoce como sequía estival.

Uno de los fenómenos más llamativos que venimos observando en los últimos años es la prolongación en el tiempo de esas sequías estivales, en una provincia con unas precipitaciones que suelen rondar los 200 mililitros anuales. En las últimas décadas, las escasas precipitaciones, que suelen ser irregulares en nuestro clima, se están registrando en forma de aguaceros torrenciales o en forma de DANA (depresión aislada en niveles altos), también llamada gota fría.

Estudios recientes, como el de la Universidad de Colorado en EEUU, pronostican que como consecuencia del cambio climático el hielo del Ártico desaparecerá por primera vez en agosto de 2027, es decir, que el Ártico podría quedarse sin hielo mucho antes de lo previsto. Las consecuencias de este fenómeno las notaríamos en nuestro país y en nuestra provincia: lluvias más torrenciales y no solo en el área mediterránea, también en el interior de la península. Este proceso es ya irreversible, según los científicos, y disparará el calor en todo el planeta.

El término municipal de Almería está ubicado entre las sierras de Gádor, sierra Alhamilla y la sierra de Cabo de Gata, siendo los barrancos y ramblas la principal característica de nuestra orografía. Entre las numerosas ramblas que atraviesan nuestro territorio se encuentran: rambla de Morales, Amoladeras, Lechuga, Honda, Amatisteros o rambla Belén, entre otras; y barrancos como el del Caballar o el barranco Hondo, sin olvidar el río Andarax.

El cambio climático es ya una realidad de la que no podemos ser ajenos y las administraciones públicas tienen la obligación de mantener, con los recursos que sean necesarios, nuestros pueblos, ciudades, ramblas, barrancos y ríos en perfecto estado ante el riesgo de lluvias torrenciales, más aún cuando, como ya se ha descrito, la comunidad científica advierte de que esos fenómenos críticos se van a multiplicar en muy breve plazo.

Es obligación de la Junta de Andalucía tutelar los cauces fluviales y sus salidas naturales, recuperar la capacidad de las ramblas y barrancos y mantenerlas en perfecto estado para paliar los efectos de las posibles lluvias torrenciales, y es el Ayuntamiento la administración que debe exigir el cumplimiento de estas actuaciones.

En el caso de la ciudad de Almería, el Ayuntamiento debe tener perfectamente coordinado y actualizado su Plan de Emergencias Municipal (PEM-AL) y claramente identificadas las zonas de



nuestros barrios susceptibles de sufrir avenidas de agua o inundaciones; así como conocer el comportamiento de las aguas dentro de nuestras zonas urbanas y ser el garante del estado de conservación de nuestras calles y avenidas, empleando todos los recursos materiales, económicos y humanos necesarios para evitar que aquellas zonas que están perfectamente identificadas se conviertan, con cada episodio de lluvias, en titulares de prensa por anegamientos en viviendas, calles impracticables o garajes inundados.

Además, corresponde al Ayuntamiento avanzar en el establecimiento de protocolos para los empleados públicos, a fin de adaptar las condiciones de trabajo en caso de alertas meteorológicas. En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, debe garantizar una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva en el momento de la contratación de cada trabajador municipal, cualquiera que sea la modalidad. En la actualidad, el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) no está recibiendo formación específica para este tipo de actuaciones, y tampoco están adaptados los equipos de trabajo a la evolución de los riesgos, porque no se ha procedido a la renovación del material caducado.

Con esta moción, continuidad de la que ya presentamos en el mes de octubre de 2023, pretendemos volver a incidir en las zonas que necesitan acometer de forma urgente las actuaciones para evitar los eternos puntos negros en nuestra ciudad como, por ejemplo:

- Barranco el Cuco, en el barrio de San Vicente, donde la pérdida del cauce con el camino el Tano, provoca el anegamiento de explotaciones agrícolas y viviendas.
- En el barrio de El Alquíán se sigue anegando el puente de la N344 entre El Alquíán y San Vicente, hasta el punto de que la Policía Local corta los accesos. También se inunda una zona del bulevar Manuel del Águila y, además, el agua arrastra arenas y piedras desde el camino de la guardería. También en El Alquíán, otro punto es el camino del Cementerio, donde se forman balsas de agua que impiden el acceso, junto al cortijo San José.
- En Cabo de Gata, las lluvias intensas provocan la inundación de las viviendas del entorno del Complejo Deportivo Las Dunas.
- En El Zapillo, el Paseo Marítimo tampoco es ajeno a las inundaciones cuando llueve, concretamente a la altura del establecimiento Delfín Verde, que no solo queda anegado, sino que sufre otros daños como la rotura de cristales por la acumulación de agua.
- El núcleo de La Almadraba de Monteleiva sigue sufriendo las inundaciones de viviendas y garajes por carecer de saneamiento y sucede aún cuando la lluvia es de baja intensidad.

Estos son solo algunos ejemplos, ya que el mismo problema cada vez que llueve con cierta intensidad se sigue dando en la calle Costa Azul de Villablanca, al final de la calle Villaricos de El Zapillo, a la altura del número 15 de la avenida de Madrid en las 500 Viviendas, en El Bobar o en la avenida Federico García Lorca.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería propone al Pleno para su aprobación, los siguientes acuerdos:



ACUERDOS

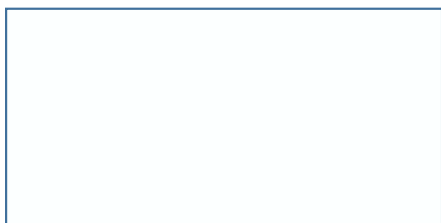
PRIMERO.– Revisar y actualizar el mapa de los puntos negros susceptibles de ser inundables como consecuencia de las lluvias.

SEGUNDO.– Establecer un plan de actuación y de inversiones en infraestructuras, que aborde las obras necesarias para acabar con estas zonas inundables.

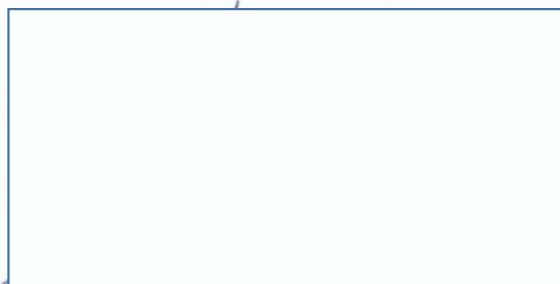
TERCERO.– Revisar y actualizar los protocolos de actuación del Plan de Emergencias Municipal (PEM-AL), incidiendo en los protocolos por lluvias torrenciales, para conseguir la máxima protección para las personas, bienes y el medio ambiente.

CUARTO.– Elaborar una instrucción para garantizar la seguridad de los empleados públicos municipales en caso de declaración de alerta meteorológica por la Agencia Estatal de Meteorología.

QUINTO.– Elaborar un plan integral de formación para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) en el que figure su actualización, perfeccionamiento y ejecución periódica de ejercicios y prácticas, así como la revisión y renovación del material de trabajo.



Fdo.: **Adriana Valverde Tamayo**
Portavoz



Fdo.: **José Fernández Mañas**
Concejal

Sr. D. Fernando Gómez Garrido
Secretaría General del Pleno
Excmo. Ayuntamiento de Almería

